

NORMAS DEL PROGRAMA

El estudiante _____ ha elegido este programa por su deseo de convivir con jóvenes de edades similares en un ambiente anglófono. El estudiante ha leído y entiende la información del programa, aceptando los siguientes puntos:

1. Entiendo que el programa es en inglés, y por tanto me comprometo a hacer un esfuerzo por hablar inglés en todo momento y, sin ningún tipo de excusa, siempre que haya alguien presente que no hable mi lengua materna.
2. No haré uso de lenguaje malsonante ni insultaré a mis compañeros o todas aquellas personas con las que trate en mi estancia.

REGLAS GENERALES

El estudiante se compromete a respetar, de manera global:

1. Las normas del programa.
2. Las normas de sus monitores y responsables.

Este código de conducta implica que se tomará como medida la **expulsión inmediata** del programa en caso de que se dé alguno de los siguientes comportamientos:

1. Sustraer objetos de cualquier establecimiento.
2. El uso y posesión de alcohol y sustancias ilegales, así como el contacto con gente que los utilice.

Asimismo se darán **avisos por escrito** a los estudiantes que no respeten las normas y tengan una actitud negativa en las clases, talleres, actividades y excursiones. La advertencia estará firmada por el monitor y el coordinador del programa así como por el estudiante. En el informe constará la razón del mismo y se archivará. En el primer y segundo aviso se informará de la situación al padre o tutor. Si se diera un tercer aviso el estudiante será expulsado del programa.

Los siguientes comportamientos repetidos de manera reiterada son motivo de expedición de avisos por escrito:

En las clases y actividades:

1. Llegar tarde habitualmente.
2. No hablar en inglés en clase.
3. Faltar el respeto a los compañeros y profesores.
4. No respetar el material ni las instalaciones.

En la residencia:

1. No respetar los horarios (horas de clases y actividades, horas de comidas...)

2. No respetar el mobiliario o las pertenencias.
3. Fumar.

Con los compañeros:

1. Utilizar lenguaje malsonante.
2. Insultar y pegar.
3. No respetar las pertenencias de los compañeros.
4. Robar pertenencias de los compañeros.

Con monitores, profesores y personal de Red Leaf y la residencia:

1. No respetar los horarios y puntos de encuentro marcados.
2. No respetar y acatar las decisiones tomadas por cualquiera de estas personas.

En caso de que el estudiante cause daños que incurran en gastos a personas o propiedades durante el programa, los gastos correrán a cuenta de su padre/madre o tutor legal y de la compañía de seguros.

Fdo. Padre/madre/tutor legal:

Fdo. El estudiante:

Fdo. **Jesús Salgado**
Presidente



Fecha. : _____

Fecha. : _____

Fecha. : _____

CONDICIONES GENERALES DE RED LEAF

AÑO 2012

A los efectos de las presentes Condiciones Generales, el folleto del año en curso es el documento informativo al que se incorporan aquellas. El folleto incluye información sobre los tipos de Programas (cursos de idioma general, idioma profesional, prácticas en empresa, programas académicos, programas residenciales en España), destinos, duración y calendario, características del alojamiento, precios y en general, la información necesaria y adecuada sobre las características de los diferentes Programas. La información contenida en el folleto y su página web es vinculante para el año 2012 salvo que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- Que los cambios en dicha información se hayan comunicado por escrito al consumidor antes de la fecha de celebración del contrato, y esta posibilidad haya sido objeto de expresa mención en el folleto.
- Que se produzcan posteriormente modificaciones acordadas expresamente, y, por escrito, entre las partes contratantes.

1.-DATOS GENERALES

RED LEAF S.L.. Santa Engracia, 54 – 28010 Madrid – CIF B-80826654

2.-REGULACIÓN JURÍDICA APLICABLE AL CONTRATO Y ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES GENERALES

Las presentes Condiciones Generales están sujetas a cuanto resulte de aplicación del R.D.L. 1/2007 de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de Consumidores y Usuarios, la Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre las Condiciones Generales de la Contratación, y el Código Civil. Las presentes Condiciones Generales se incorporarán, firmadas por las partes contratantes, a todos los contratos de Programa de Red Leaf año 2012 cuyo objeto sean los Programas contenidos en el Folleto publicitario y obligan a las partes, junto con las condiciones particulares que se pacten en el contrato, y las que se pudiesen establecer para cada programa.

3.-INSCRIPCIÓN, PRECIO, Y FORMA DE PAGO.

- 1) Toda solicitud de inscripción en cualquiera de nuestros Programas, deberá ir acompañada del abono de las siguientes cantidades en concepto de gastos de gestión:
 - a) 450€ + el depósito en CND\$ solicitado por cada Colegio para los programas de AÑO ACADÉMICO O SEMESTRE EN CANADA
 - b) 600 €, para los Programas de CAMPS EN CANADÁ.
 - c) 400 €, para los Programas de JÓVENES EN EL EXTRANJERO E INTEGRACIÓN.
 - d) 300 €, para los Programas de INGLÉS PARA ADULTOS.
 - e) 200 €, para los Programas de INGLÉS EN ESPAÑA.
- 2) El abono de estas cantidades se considera realizado en concepto de pago a cuenta de los gastos iniciales de tramitación, y deberá realizarse mediante cheque nominativo a favor de **RED LEAF S.L.**, bien por transferencia bancaria a la cuenta que figura más abajo o bien mediante entrega en metálico. Esta cantidad, entregada a cuenta, se descontará del precio total del Programa.
- 3) No se tramitará ninguna solicitud de inscripción en un Programa que no vaya acompañada del justificante de haber realizado el pago correspondiente a cada programa.
- 4) El resto del precio del Programa contratado deberá ser abonado a **RED LEAF S.L.** 6 semanas antes del inicio del programa.
- 5) Los descuentos o promociones nunca serán acumulables entre sí con otros descuentos y promociones.
- 6) Las plazas son limitadas, aconsejándose inscribirse con un mínimo de 60 días de antelación.
- 7) Hay algunos programas con diferentes requisitos o formularios que se deben añadir al general arriba mencionado para que el participante los cumplimente y firme.

Las inscripciones son personales e intransferibles.

4.-REVISIÓN DE PRECIOS.

Los precios de los Programas están sujetos a posibles variaciones, tanto al alza como a la baja, como consecuencia de la fluctuación de las divisas, aumento de las tarifas de transporte, coste del carburante, y tasas e impuestos aplicables según las condiciones generales del folleto del año en curso. El coste de los programas está calculado sobre la cotización la divisa correspondiente sobre la base del siguiente tipo de cambio: 1€ = 1,42CND\$, 1€ = 1,38US\$. Todos los precios tienen incluido el IVA excepto los gastos de gestión de los programas de AÑO Y SEMESTRE ACADÉMICO en Canadá. Las variaciones en los precios serán notificadas al consumidor por escrito, pudiendo éste, cuando la variación sea significativa, desistir del viaje, sin penalización alguna, o aceptar la modificación del contrato. En ningún caso se revisará al alza el precio de Programa, en los veinte días anteriores a la fecha de inicio del mismo, respecto de las inscripciones ya realizadas.

5.- CANCELACIÓN, NO PRESENTACIÓN Y/O ABANDONO DEL PROGRAMA POR PARTE DEL CONSUMIDOR.

En el caso de que un consumidor decidiera cancelar el Programa contratado, debe notificarlo por escrito a **RED LEAF S.L.**. El consumidor tendrá derecho a la

devolución de las cantidades que hubiese pagado a **RED LEAF S.L.**. No obstante, el consumidor deberá abonar y, en su caso **RED LEAF S.L.** podrá retener la cantidad correspondiente a los daños que se hayan ocasionado, entre los que se encuentran los gastos de todo tipo en que haya incurrido **RED LEAF S.L.** hasta esa fecha. A título enunciativo, pero no limitativo: pagos a terceros intervinientes en el programa: escuelas, residencias, familias, compañías aéreas, aseguradoras, llamadas telefónicas, así como cualquier otro gasto de infraestructura y/o logística, entre otros. Con el fin de informar al consumidor del importe aproximado de las retenciones o cobros que se efectuarán y al margen de su ulterior determinación, las retenciones o cobros por desistimiento ascenderán a:

- a) Toda anulación supone la pérdida de los gastos de gestión y otros costes en que haya incurrido la empresa **RED LEAF S.L.** no serán objeto de devolución en ningún supuesto, excepto si se contrata el seguro de cancelación.
- b) En caso de anulación del Programa por parte del consumidor y habiéndose emitido el billete de avión o transporte con anterioridad, supondrá para el cliente la pérdida del importe del billete de transporte sea cual sea el concepto de anulación.
- c) Un recargo consistente en las siguientes cantidades:
 - Un 35% del importe total del Programa, si la cancelación se produce con más de 10 días, y menos de 15 días de antelación a la fecha de inicio del Programa.
 - Un 65% del importe total del Programa, si la cancelación se produce entre los días 3º y 10º anteriores a la fecha de inicio del Programa.
 - Un 85% del importe total del Programa, si la cancelación se produce en las 48 horas anteriores a la fecha de inicio del Programa.
 - En el caso de los campamentos en Canadá, la reserva se perderá en todos los casos.

La no presentación del consumidor en la fecha prevista para la salida hacia el destino donde se desarrolla el Programa contratado, supondrá la pérdida total del importe abonado por el mismo.

El consumidor no tendrá derecho a reembolso alguno cuando, una vez haya iniciado el Programa, lo abandone por voluntad propia, de sus padres o de sus representantes legales.

Los gastos de gestión y otros costes en que haya incurrido la empresa **RED LEAF S.L.**, no serán reembolsables en ningún caso.

El consumidor no tendrá derecho a reembolso alguno cuando, una vez haya iniciado el Programa, lo abandone por voluntad propia, de sus padres o de sus representantes legales.

Sin perjuicio del momento en que se produzca la cancelación, el consumidor deberá asumir, siempre y en todo caso, el importe del billete de avión cuando este haya sido emitido y no sea posible el reembolso del mismo, con independencia de que el consumidor ejercite cuantas acciones le incumbiese frente a la compañía emisora.

6.-ALTERACIONES E INCIDENCIAS DEL PROGRAMA

RED LEAF S.L. se compromete a facilitar a los consumidores la totalidad de los servicios contratados contenidos en el Programa, con las condiciones y características estipuladas. No obstante, deberán de tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

- a. En el supuesto de que, antes del inicio del Programa, **RED LEAF S.L.** se vea obligada a modificar de manera significativa, algún elemento esencial del contrato, incluido el precio, deberá ponerlo inmediatamente en conocimiento del consumidor. Éste podrá optar por resolver el contrato, sin que le sea realizado cargo alguno, o bien aceptar una modificación en el contrato. En este último supuesto, **RED LEAF S.L.**, precisará las modificaciones introducidas, y su repercusión en el precio del Programa.
- b. El consumidor deberá comunicar la decisión que adopte a la mayor brevedad, y, en cualquier caso, dentro de los tres días siguientes a que le sea notificada la modificación del Programa. En el supuesto de que el consumidor no notifique su decisión a **RED LEAF S.L.** en el plazo de tres días, se entenderá que opta por la resolución del Programa sin penalización alguna.
- c. En el supuesto de que **RED LEAF S.L.** se viese obligada a cancelar alguno de sus Programas por causas no imputables al consumidor, o bien en el supuesto de que el consumidor opte por resolver el contrato al amparo de lo previsto en los apartados a) o b), **RED LEAF S.L.** ofrecerá al consumidor un Programa alternativo de igual o superior calidad, o bien reembolsará al consumidor la totalidad de las cantidades que hubiese abonado por el Programa. En este supuesto, además, **RED LEAF S.L.** deberá indemnizar al consumidor por el incumplimiento del contrato, con las siguientes cantidades:

- La cantidad abonada en su momento en concepto de gastos de gestión, si la cancelación se produce entre la fecha de inscripción y los 16 días anteriores a la fecha de inicio del Programa.
- Un 35% del importe total del Programa (deduciendo el importe del billete de avión), si la cancelación se produce con más de diez días y menos de 15 días de antelación a la fecha de inicio del Programa.

- Un 65% del importe total del Programa (deduciendo el importe del billete de avión), si la cancelación se produce entre los días 3º y 10º, anteriores a la fecha de inicio del Programa.
- Un 85% del importe total del Programa (deduciendo el importe del billete de avión), si la cancelación se produce dentro de las 48 horas anteriores a la fecha de inicio del Programa.

d. No existirá obligación por parte de **RED LEAF S.L.** de indemnizar al consumidor cuando la cancelación del Programa se deba a motivos de fuerza mayor, o causa suficiente. Se entiende por ésta última aquellas circunstancias ajenas a quien las invoca, anormales, cuyas consecuencias no habrían podido evitarse, a pesar de haberse actuado con la diligencia debida.

e. Tampoco existirá obligación por parte de **RED LEAF S.L.** de indemnizar a los consumidores en el caso de que la cancelación del programa se produzca por no alcanzar el número mínimo de personas requerido para la efectiva realización del mismo. En estos casos, **RED LEAF S.L.** notificará por escrito al consumidor, con un mínimo de quince días de antelación a la fecha de inicio del programa, que no se ha alcanzado el número mínimo de participantes y que, por lo tanto, el programa ha sido anulado. En este supuesto de cancelación del programa por no alcanzarse el número mínimo de participantes, el consumidor tendrá derecho al reembolso de todas las cantidades que hubiese abonado por el programa sin penalización alguna.

f. Las diferencias y/o reclamaciones que, a juicio de los consumidores, surjan durante el desarrollo del Programa contratado, deberán ser puestas en conocimiento de la Organización responsable del programa en el país de destino, con la finalidad de ofrecer una solución satisfactoria con carácter inmediato. En el supuesto de que la solución propuesta por la Organización responsable en el país de destino no sea satisfactoria para el consumidor, éste dispondrá de un plazo de un mes para presentar una reclamación por escrito ante **RED LEAF S.L.** **RED LEAF S.L.** tras recabar la documentación pertinente, dispondrá, a su vez, de un plazo un mes para responder a la reclamación planteada por el consumidor.

7.-USOS Y COSTUMBRES DE LOS PAISES EN QUE SE DESARROLLAN LOS PROGRAMAS, Y NORMAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO DURANTE EL DESARROLLO DEL MISMO.

El consumidor debe adaptarse al modo de vida y costumbres del país en que se desarrolla el Programa contratado. Las normas de conducta en los países de destino, los usos y costumbres, las comidas, horarios, las distancias, y, en general, el estilo de vida de los países en que se desarrollan los diversos Programas, suelen ser muy diferentes al modo de vida y costumbres habituales en España. En éste sentido, el consumidor debe adaptarse a las mismas. El consumidor se compromete a respetar las leyes del país de destino en que se desarrolle el Programa, así como las Normas de disciplina de las diversas Organizaciones, Colegios, Centros, Universidades, Escuelas, etc, que colaboran en la realización del Programa. En particular, el consumidor se compromete a respetar las normas relativas a los horarios, obligación de asistencia a clase, normas de conducta y convivencia con los profesores, compañeros, y familias, prohibiciones de consumo de tabaco, alcohol y drogas, etc. **RED LEAF S.L.** entregará al consumidor una copia de las Normas de disciplina aplicables a los diversos Programas.

En caso de incumplimiento por parte del consumidor de las leyes del país de destino en que se desarrolla el Programa, faltas de disciplina, reiterado mal comportamiento, o incumplimiento de las Normas de disciplina de las diversas Organizaciones, Colegios, Centros, Universidades, Escuelas, etc., el consumidor podrá ser expulsado del programa. En tal caso, deberá asumir los gastos originados por su regreso anticipado a España, al margen de cualquier otra responsabilidad de su incumbencia.

8.- PASAPORTES, VISADOS Y DOCUMENTACIÓN.

Todos los consumidores que contraten los Programas de **RED LEAF S.L.** deberán llevar en regla su documentación personal (pasaporte individual), de acuerdo con la normativa del país donde se desarrolle el Programa contratado. La obtención de los visados, cuando la legislación del país en que se desarrolla el Programa así lo requiera, correrá por cuenta del consumidor.

9.-SEGUROS.

Los consumidores que contraten los Programas de **RED LEAF S.L.** gozan de la cobertura de un seguro de viaje, según las condiciones de la póliza de seguro suscrita por **RED LEAF S.L.** con la empresa aseguradora. Con la documentación del Programa, se adjunta una copia de la Póliza de Seguro. **RED LEAF S.L.** actúa como mera intermediaria entre la compañía aseguradora y los consumidores que contratan alguno de nuestros Programas.

10.-TRATAMIENTO MÉDICO, FARMACOLOGICO Y/O QUIRURGICO

El participante deberá poner en conocimiento de **RED LEAF S.L.** si está sometido a algún tratamiento médico y/o farmacológico durante su estancia en el país de destino y durante todo el tiempo que dure el programa. Se entiende que, el tiempo de comenzar el programa, el participante goza de una perfecta salud física y mental y que la información médica que le acompaña al dossier del programa es verdadera y completa. En caso contrario, la empresa **RED LEAF S.L.** se exime de cualquier tipo de responsabilidad derivada de la falsedad de estas informaciones. Asimismo, en el caso de que, durante el desarrollo del programa, el consumidor necesite tratamiento médico, y/o ser internado y/o intervenido quirúrgicamente sin que **RED LEAF S.L.** haya podido localizar a sus padres, tutores o representantes legales, **RED LEAF S.L.** queda autorizada para tomar las medidas que considere más oportunas para la salud del consumidor.

11.- ACOMPAÑAMIENTO EN VIAJES

En sus programas para Jóvenes y Summer Camps en Canadá, Red Leaf ofrece acompañamiento en los viajes siempre y cuando el grupo que viaje esté formado por 10 alumnos como mínimo. En caso de no alcanzar a este número Red Leaf se avisará al consumidor con antelación suficiente y ofreciendo las alternativas necesarias para que pudiera viajar acompañado. Estas alternativas contemplan el cambio de programa en las condiciones estipuladas en el punto 6 apartado a..

12.- ORGANIZACIÓN TÉCNICA DE LOS VIAJES.

La organización técnica de los viajes a los destinos en los que se desarrollan los diferentes Programas es realizada por una agencia de viajes con C.J.C. autorizado. **RED LEAF S.L.** actúa únicamente como intermediario entre el consumidor y la Agencia de Viajes. Por este motivo la empresa **RED LEAF S.L.** se exime de cualquier tipo de responsabilidad derivada de las cancelaciones, cambios horarios o de falta, retrasos, accidentes, pérdidas de equipaje, etc.

13.- UTILIZACIÓN DE LA IMAGEN DE LOS CONSUMIDORES

RED LEAF S.L. se reserva el derecho a utilizar las fotos y otros materiales que los consumidores faciliten a **RED LEAF S.L.** mediante la participación en los Programas, como material de publicidad siempre que no exista oposición expresa previa por parte del consumidor. No obstante, la autorización tácita a la que nos referimos será revocable en cualquier momento por el consumidor, pero habrán de indemnizarse, en su caso, los daños y perjuicios causados a **RED LEAF S.L.**

Autorización de cesión de datos. En atención a que resulta imprescindible y necesaria la comunicación de determinados datos relativos al participante, que deben conocer las empresas o entidades colaboradoras de Red Leaf S.L., en la ciudad de destino, el participante autoriza expresamente que puedan ser cedidos los correspondientes datos personales.

14.-PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter Personal, **RED LEAF S.L.** le informa que sus datos personales contenidos en estas condiciones generales, serán incorporados a un fichero (cuyo responsable y titular es **RED LEAF S.L.**), para las finalidades comerciales y operativas de **RED LEAF S.L.** La aceptación de estas condiciones generales, implica su consentimiento para llevar a cabo dicho tratamiento, y para su uso con dichas finalidades. Asimismo, le informamos de la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación en los términos establecidos en la legislación vigente, mediante comunicación a la siguiente dirección: Santa Engracia, 54 – 28010 Madrid - indicando como destinatario al responsable de informática o a la dirección de correo electrónico: info@redleaf.es.

15.- VIGENCIA

La vigencia de estas condiciones generales es la del Folleto del año en curso. La vigencia de dicho folleto será del 1 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2012, ambos incluidos.

16.- RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Cualquier conflicto relativo a los programas será resuelto por los Órganos Jurisdiccionales competentes según la legislación aplicable. Se pone de manifiesto la renuncia expresa de las partes a cualquier otro mecanismo de resolución de conflictos (órganos administrativos, arbitraje, etc).

17.- CONDICIONES PARTICULARES DE LOS PROGRAMAS.

Según contrato otorgado entre las partes, en cada caso, así como las que se establezcan para cada programa

Fdo. Padre/madre/tutor legal:

Fdo. El estudiante:

Fdo. Jesús Salgado
Presidente



Fecha. : _____

Fecha. : _____

Fecha. : _____